

Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 436 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 SEP 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 28 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

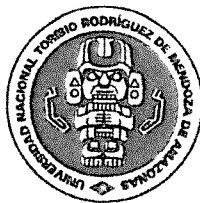
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "z", establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 208-2018-UNTRM/CU, de fecha 03 de mayo del 2018, se aprueba el Reglamento de "Movilidad de Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Reglamento de "Movilidad de Estudiantes y Docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", tiene por objetivo perfeccionar las competencias académicas, priorizando la consolidación de grupos y redes de investigación además de propiciar experiencias interculturales;

Que, con Oficio N° 019-2018-UNTRM/EPG/ISCC, de fecha 27 de agosto del 2018, la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, Coordinadora de la Maestría en Producción Animal, informa que según el plan operativo del proyecto del "Programa de Maestría en Universidades Públicas Peruanas: Convocatoria 2015-II (MINEDU)", se ha considerado pasantías internacionales para los becarios de la Maestría en Producción Animal; al respecto informa que los alumnos: Hurley Abel Quispe Ccasa, Hersil a Huancas Vásquez, José Américo Saucedo Uriarte, Wuesley Yusmeín Álvarez García, fueron aceptados para realizar una pasantía en la Corporación Universitaria Americana, de Medellín, Colombia; motivo por el cual, solicita se apruebe con la resolución respectiva la pasantía tecnológica del 15 al 29 de setiembre del 2018, de los citados becarios a la Corporación Universitaria Americana, de Medellín, Colombia, a fin de cumplir con las metas programadas del proyecto;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto del 2018, acordó autorizar a los estudiantes de la Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Hurley Abel Quispe Ccasa, Hersil a Huancas Vásquez, José Américo Saucedo Uriarte, Wuesley Yusmeín Álvarez García, participen en la pasantía tecnológica a la Corporación Universitaria Americana, de Medellín, Colombia, del 15 al 29 de setiembre del 2018; previo Informe detallado de las metas, objetivos, fines y las actividades a realizar en la pasantía por parte de la Coordinadora de la Maestría y la certificación presupuestaria;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 436 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 022-2018-UNTRM/EPG/ISCC, de fecha 11 de setiembre del 2018, la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, Coordinadora de la Maestría en Producción Animal, informa que el objetivo principal de la pasantía internacional para los becarios de la Maestría en Producción Animal, es presentar a los becarios realidades en el ámbito tecnológico que influirán en su formación como profesional especialista; asimismo, indica que la finalidad de la pasantía internacional es formar investigadores proactivos, con nivel de excelencia internacional, capaces de incorporar el aprendizaje por cuenta propia como herramientas básicas para solucionar problemas relacionados a la producción, manejo ecológico de pastizales, nutrición, genética, alimentación y gestión económica de la producción animal a fin de proporcionar a los sectores empresariales y de servicios, a los organismos gubernamentales y no gubernamentales, personas altamente calificadas que actúen como líderes de cambio; informa que la pasantía internacional para los becarios de la Maestría en Producción Animal, a la Corporación Universitaria Americana, de Medellín, Colombia, se realizará del 15 al 29 de setiembre del 2018; adjunta la certificación presupuestaria, el plan de actividades y las Cartas de Aceptación, suscritas por el Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Americana, de Medellín;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Movilidad Académica Internacional de los becarios de la Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Corporación Universitaria Americana de Medellín, Colombia, del 15 al 29 de setiembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS
Hurley Abel Quispe Ccasa
Hersil a Huancas Vásquez
José Américo Saucedo Uriarte
Wuesley Yusmeín Alvares García

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los mencionados profesionales, al finalizar la movilidad académica, quedan obligados a presentar el Informe detallado de las actividades realizadas y la documentación probatoria de la Movilidad Académica realizada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpo Chaucá Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
crtm/